

ACUERDO de 10 de octubre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref. 06/AT-010177-015371.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. intemperie «Ferial», existente. Línea 13,2 KV. «Riegos Ortega», de S.T.R. «Medellín».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Medellín.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Emplazamiento de la línea: Avda. del Guadiana, en T.M. de Medellín.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Medellín. Avda. del Guadiana, en el T.M. de Medellín.

Presupuesto en pesetas: 3.975.181.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015371.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Badajoz, 10 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

PROYECTO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACION "FERIAL" EN MEDELLIN (BADAJOZ)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION		
Nº	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Long. zanja (M)	Anch. zanja (M)	Prof. zanja (M)
1	-	-	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	Avda. de Portugal s/n Mérida	12	0,35	1,00